

# La mujer en la esfera pública Navarra: asociacionismo, mundo laboral y sectores profesionales femeninos (1931-1933)\*



IRANZU GARCÍA VERGARA

(Universidad de Navarra)

[igarcia.57@alumni.unav.es • <https://orcid.org/0000-0002-1566-4753>]

El acceso de las mujeres al ámbito de lo público como ciudadanas de pleno derecho con el advenimiento de la II República fue posible por muy diversos factores. Desde el último tercio del siglo XIX, los cambios ideológicos y sociales posibilitaron que reivindicaciones como una legislación que permitiera el acceso a la educación reglada de las mujeres, hasta (ya en el siglo XX) la reglamentación laboral específica del trabajo realizado por mujeres en distintos espacios profesionales, desembocaron en transformaciones jurídicas, políticas y sociales (morales) que dieron acceso a las españolas a participar en la vida pública activamente.

Las reformas constitucionales y del código legal pretendían cambiar la moral imperante en la sociedad de la época y les permitieron ser un sujeto activo con voz en la sociedad. La impronta de estos cambios legales en Navarra se reflejó en la participación de las navarras en el trabajo activo, la toma de conciencia como grupo según el sector al que pertenecían y la introducción de avances en materia social como el Seguro de Maternidad. Esto produjo una eclosión del asociacionismo femenino no solo laboral, sino también político y religioso que tenía presencia pública a través de diferentes acciones de las que se hacía eco la prensa. En Navarra tuvo una gran impronta el «feminismo católico» que defendía la emancipación tanto intelectual como económica de las mujeres y reivindicaba que se les facilitasen medios para instruirse y un trabajo asalariado vinculado a la separación de las esferas productiva y doméstica (Llona González 1998, 5-12).

## 1. Asociacionismo. Lucha por la presencia y representación femenina

La mujer tomó un papel en la esfera pública a través de las asociaciones laborales, políticas y sindicales que le dieron voz para manifestarse con respecto a las diferentes medidas adoptadas por el gobierno republicano, así como para hacer suyas reivindicaciones en cuestión de salario, de acceso a puestos de trabajo, de participación política o de sufragio (Bravo Sueskun 2012, 151). En Navarra se daban los primeros pasos para la proliferación de asociaciones de diferentes signos (Branciforte 2015, 253) que otorgaban un papel relevante a la mujer en la esfera

\* [ENVIADO 2022-03-17 • ACEPTADO 2022-05-23] • DOI: <https://doi.org/10.58504/rgu.36.8>

pública. La pertenencia a un grupo con unos fines comunes les permitió conformar entes organizados capaces de hacer frente a las medidas y de participar socialmente en la vida pública con una voz autónoma e independiente.

En Navarra estas asociaciones afines al catolicismo, desde el ámbito carlista, tradicionalista y nacionalista vasco, militaban en oposición al reformismo moral, social e ideológico que estaba articulando el Estado republicano en su primera etapa, en el Bienio Reformista.

Los cambios en el marco legal fueron los que permitieron a las navarras tener una participación como ciudadanas de pleno derecho. En concreto, la Ley de Asociaciones aprobada en 1932 les permitió formar parte de estas en las mismas condiciones que los hombres sin necesidad de una autorización paterna o marital. Así con las nuevas medidas, también laborales, comenzaron su andadura para ser visibles y reconocidas en el espacio público reservado hasta entonces para los varones.<sup>1</sup>

La impronta de estos cambios en el marco legal fue limitada en Navarra pues si bien gracias a estas novedades la mujer formó parte activa de la sociedad como un sujeto de pleno derecho, no lo hizo con un espíritu emancipador. La moral católica y tradicionalista-conservadora instaba a la mujer a la acción, participación y lucha por la defensa pública de los valores que respaldaban su figura como «ángel del hogar» construida en el siglo XIX. Su participación pública servía como eje de transmisión de los valores vinculados a la estructura patriarcal que pretendían que perviviese ante el reformismo republicano.

### *1.1. Asociacionismo político y religioso*

Debido a la propia moral de la región, fueron las asociaciones con ideología religiosa y las políticas de signo tradicionalista, carlista y nacionalista vasca las que mayor repercusión social tuvieron reflejada en la prensa de mayor tirada: *El Pensamiento Navarro*, *La Voz de Navarra* y *Diario de Navarra*. Surgió, al igual que en otros territorios de la península, un movimiento católico defensor del feminismo librepensador que implicó a las mujeres católicas en la participación pública. Un cambio que surgió de la revalorización de las funciones tradicionales de mujer como esposa y madre y del poder social que les ofrecía la influencia que tenían en la educación y la familia (Salomón Chériz 2000, 295-297). Por ello, este estudio pretende ilustrar las ideologías dominantes que aglutinaron y movilizaron al mayor número de mujeres en Navarra, aunque convivieron con otras de tendencia izquierdista y socialista.<sup>2</sup>

Entre 1931 y 1937 se contabilizan un total de 647 asociaciones, de las cuales 497 eran mixtas y 150 de carácter femenino. Las que mayor relevancia tuvieron fueron las que entroncaban con la ideología política de los partidos mayoritarios como es el caso de *Las Margaritas*, cuya actuación se completó con otras asociaciones que luchaban por los mismos ideales tradicionalistas y, en definitiva, la misma causa como la *Agrupación Escolar Tradicionalista*, creada en diciembre de 1931, o la asociación de tendencia conservadora *Acción Católica de la mujer*.

*Emakume Abertzale Batza* también tuvo fuerza en la cuenca de Pamplona y en el noroeste, donde la ideología del PNV era abanderada por estas mujeres que defendían los valores tradicionales del pueblo vasco y la religión católica.

Sin embargo, no hay que olvidar que el panorama navarro del asociacionismo político fue mucho más amplio. Estuvieron activas en Navarra otras asociaciones que podrían englobarse dentro del feminismo católico-social, como la *Escuela de Nazareth*, el *Sindicato Obrero Femenino «Nuestra Señora del Camino»*, *Sindicato de Agrerías Católicas de Obreras* o el *Centro Cultural Obrero Femenino*. No obstante, también hubo asociaciones de filiación izquierdista con menor influencia.

Por su parte, las *Margaritas*, de ideología carlista, defendían los valores tradicionales (religión, patria, fueros y familia). La construcción moral predominante en la sociedad navarra de ese momento permitía un proyecto vital muy concreto a las mujeres: madres, cuidadoras, transmisoras de valores en el estricto ámbito de lo doméstico y familiar y subordinadas a las necesidades dentro del hogar. Así, de las 150 asociaciones de carácter femenino registradas en Navarra en esas fechas, 117 eran de *Margaritas* (Bravo Sueskun 2012, 157). La participación activa de las navarras y su actuación en lo público se iba haciendo presente gozando de gran visibilidad en la región (García-Sanz Marcotegui 2009, 110). Las actuaciones junto con los mítines que se organizaban eran recogidas por sus órganos de difusión *Diario de Navarra* y el *El Pensamiento Navarro*.

Pronto comenzaron a expandirse por Navarra y a conseguir una movilización femenina considerable de la que la prensa tradicionalista se hacía eco<sup>3</sup> señalando como «las entusiastas señoritas creyendo que los tiempos actuales son de trascendental importancia también están dispuestas a luchar». La impronta fue tal que *El Pensamiento* hacía hincapié en la treintena de señoritas que querían entrar a este grupo por «no perder el tiempo, pues su aspiración es la de conseguir que se constituya en esta villa la Agrupación de Margaritas cosa que en muy breve será un hecho». Al margen de las conocidas propagandistas que eran el altavoz de todas estas mujeres, las navarras salieron de su hogar para participar en su causa pública y política. Una presencia que solía incluir otras acciones como obras sociales con los desfavorecidos.<sup>4</sup>

La presencia pública se refleja en los espacios que la prensa daba a las mujeres, ya que no solo recogían sus noticias, sino que también aparecían firmadas por ellas como Dolores Baleztena<sup>5</sup> en *El Pensamiento Navarro*. Temáticas como la de la formación integral femenina se evidenciaba en conferencias como la del Salón de las Margaritas de Pamplona: *La moral de la mujer y la actuación de esta en la vida social*.<sup>6</sup> Tema relevante puesto que la impronta de los cambios normativos hacia la mujer le permitían dar pasos hacia el trabajo, educación y participación como un sujeto de derecho.

Participación que se mostró a través de los concurridos mítines y la creación de asociaciones por toda Navarra: Tudela,<sup>7</sup> Cegama,<sup>8</sup> Santa Cruz de Campezo,<sup>9</sup> Lecumberri;<sup>10</sup> la inauguración de Círculos Tradicionalistas como el de Lecumberri<sup>11</sup>

o el de Cegama.<sup>12</sup> A este gran movimiento femenino se sumó la *Agrupación Escolar Tradicionalista*, carlista, y *Acción Católica de la Mujer*, conservadora.<sup>13</sup>

Se necesitaba a la mujer para luchar contra las medidas introducidas por el gobierno.<sup>14</sup> Carmen Villanueva llamaba a la mujer a entrar en la calle como un espacio más natural para ella, al igual que el hogar, con la diferencia que la presencia pública le permitía tener voz, ejercer presión y modificar el devenir del país: «Debemos protestar contra esas leyes estúpidas que matan nuestros ideales más íntimos como esa ley del divorcio», lucha que extendía a otras esferas como la defensa de la educación católica para sus hijos.<sup>15</sup>

La organización de mujeres iba desde la clase obrera a la dama más ilustre. Algo que se muestra en sus discursos como el de Sangüesa<sup>16</sup> en la que habló Clinia Cabañas, en los actos católicos en honor al Papa<sup>17</sup> o en un discurso del Pontífice<sup>18</sup> que alababa la *Acción Católica de la Mujer* donde reivindicaba la preparación de las propagandistas, pero también la necesidad de escuelas dominicales de obreras.

*Emakume Abertzale Batza*<sup>19</sup> con 18 sedes en Navarra tuvo su mayor protagonismo en Pamplona, Estella y el norte. La ideología quedó definida en artículos como el titulado «A la Mujer Navarra»<sup>20</sup> en el que instaba a la intervención social femenina como salvaguarda de la educación cultural, religiosa y vasca del pueblo.

Una escisión a la esfera pública de esa labor femenina de protección y cuidado de la tradición que debía trasladar a sus hijos y familia. Labor femenina dulcificada que se supeditaba al hombre, rasgos que se atribuyeron a Miren de Iruña en la inauguración en Leitza.<sup>21</sup>

**Imagen 1.** Inauguración de Emakume Abertzale Batza en Leitza

Fuente: La Voz de Navarra 7 de junio de 1932.



Con motivo de la inauguración de la sede del Baztán<sup>22</sup> se publicó un artículo firmado por *Una Baztanesa*: «La característica mejor definida de la mujer es su amor al hogar, se resiste a salir de él, ¿Pero está segura de que esa soberanía durará mucho tiempo si no toma las armas para defenderla? Decídetes con doble afán de consolidar la sociedad vasca». El cambio se estaba dando en ese salto al margen del hogar, pero había reticencias por parte de las mujeres que sentían comodidad en los intramuros del hogar. Participación que se dio también para conservar la religión y espíritu vas-

co como defendió Julia Fernández Zabaleta en Estella.<sup>23</sup> La mujer debía participar socialmente en asociaciones y movilizaciones católicas, pero sin olvidar el cuidado del hogar y la familia. Se establecía como una actividad paralela a sus funciones del ámbito privado: enseñanza, cuidado y control de la moral. Una actitud que debían tomar únicamente para luchar contra los peligros que en la época amenazaban los valores tradicionales: religión y familia, para después regresar a su ámbito natural, el doméstico (Moreno Seco, M. 2001, 115).

Las asociaciones de carácter religioso tenían el objetivo de difundir esos valores e ideología en la sociedad haciendo hincapié en el papel que debía tener la mujer en la misma.<sup>24</sup> El destino para la mujer desde la perspectiva de la Iglesia era el de ser compañera y esposa, formar una familia y educar y cuidar a los hijos. De ahí que se exaltaba la imagen de la familia tradicional como fundamento del orden social y se hacía a través de estas asociaciones y de los discursos católicos y de las derechas (Ortega López 2008, 65-67).

Desde su fundación en 1931, la *Academia Femenina de San Miguel in Excelsis* de Navarra,<sup>25</sup> de carácter nacionalista, pretendía «elevar el nivel de cultura religiosa de la mujer para hacer más posible su influencia en el pueblo y su acción de propaganda» y daba un papel femenino activo en la educación y difusión del catolicismo enmarcada dentro de los estereotipos y discursos sobre cómo debía ser la mujer católica y patriótica (Moreno Seco, M. 2001, 107).

Con características similares, la *Liga de Mujeres Tudelanas*<sup>26</sup> lucharía por que no se difundiesen las prácticas condenadas por la Iglesia como el divorcio y la mujer apoyaría la causa a través de la prensa católica «recomendando la lectura y difusión entre las socias y las que no lo sean mediante folletos, hojas volantes que expongan con sencillez y claridad algún punto doctrinal». Escritos que reforzaban un rígido control moral frente a la sexualidad, vanidad o rebeldía dentro de unas normas encajadas en la rectitud de la doctrina católica que vinculaba a la mujer al matrimonio (Moreno Seco, M. 2001, 114).

En 1933 se fundaron *Juventud Católica Femenina*<sup>27</sup> en Pamplona y *Juventud Católica Femenina de Estella*<sup>28</sup> en 1932. Pretendían penetrar en las conciencias con la influencia femenina en «la moralización de los espectáculos públicos y de toda clase de recreos, singularmente del cine y del teatro, promoviendo diversiones morales para las asociadas, para el mejor cumplir del espíritu». La formación se completaba con una enseñanza doméstica de las asociadas que acudían a dichos centros de instrucción.<sup>29</sup>

Su labor era el adoctrinamiento de la mujer, que penetraba en las clases obreras con baja formación intelectual, para contrarrestar la ideología política socialista y anarquista entre las mujeres de clases trabajadoras y populares. Se les prestaba asistencia a través de bolsas de trabajo o vacaciones con el fin promover la vida cristiana entre ellas.<sup>30</sup> La mujer debía tomar parte, instruirse y culturizarse para ser un agente social activo al servicio de los valores católicos.<sup>31</sup> Se incidía en las conciencias feme-

ninas a través de la confluencia del mismo mensaje en diferentes formatos y ámbitos de la esfera pública que se complementaba con formaciones privadas.

### 1.3. Asociaciones profesionales

Durante los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera se empezó a difundir un asociacionismo femenino social, político y católico (Branciforte 2015, 253). Aunque las asociaciones profesionales no tuvieron peso en Navarra hasta 1935 en torno al sector terciario.

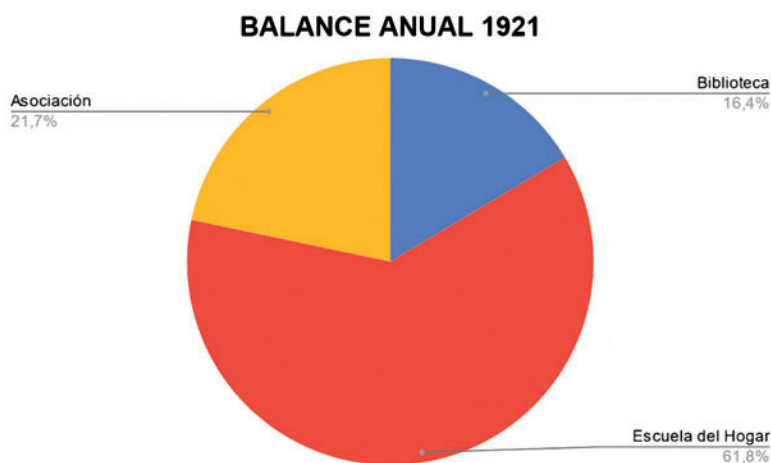
Hasta que las mujeres no accedieron a condiciones de trabajo reglamentadas legalmente (salarios, contratos, condiciones...) de manera generalizada al trabajo, estas asociaciones no tuvieron su eclosión. Algo que tardó, dada la pervivencia en la conciencia social de que las mujeres debían permanecer en el hogar sin independencia económica (Nash 2006, 38) pues podían hacer peligrar la institución familiar.

Antes de la República en Navarra hay un tímido asociacionismo como la *Asociación de Profesoras de Partos* que estuvo en activo en Navarra entre 1920 y 1924.<sup>32</sup> En estos años también se constituyó la *Asociación de Antiguas Alumnas de la Normal de Pamplona*,<sup>33</sup> que pasó a ser una institución famosa de gran prestigio como recoge la prensa.

Las maestras pretendían tener una mayor implicación en causas sociales con penetración en la mujer a través de la asociación de la que podían formar parte<sup>34</sup> «todas las maestras que lo deseen y que hayan estudiado en la Normal de Pamplona».

Uno de los brazos más importantes era la *Escuela del Hogar*, a la que destinaban la mayor parte del gasto, que se dedicaba a la formación e instrucción de las obreras para fomentar su participación social y que fuesen agentes sociales activos.

**Gráfico 1.** Asociación de Antiguas Alumnas. Representación proporcional de gastos en el balance anual de 1921



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de dicha Asociación. Archivo General de Navarra, GCN, Caj. 37714-9



Las actividades tuvieron una repercusión social a través de ciclos de conferencias, publicaciones, cursillos o las labores destinadas a obreras en la *Escuela del Hogar*.

**Imagen 2.** Alumnas de la Escuela del Hogar de Obreras



Fuente: Hemeroteca de Diario de Navarra 18 de octubre de 1932<sup>35</sup>

Para poder instruir de forma correcta a las obreras destinaban un total de 422,40 ptas. lo cual suponía el 61,8% del gasto.<sup>36</sup> Su presidenta era Carmen Gayarre y su vicepresidenta Catalina de Alastuey. Esta escuela y su influencia pública en la formación de mujeres tuvieron eco en la prensa que recogía los cursos y actividades destinadas a las obreras cuyo fin era otorgarles los medios para que pudieran ser garantes de la doctrina católica y tener una instrucción educativa y laboral.

En 1930, bajo la presidencia de María Aramburu, da cuenta de «los actos culturales celebrados como conferencias veladas en la Escuela del Hogar para Obreras, excursiones o fiestas sociales».

Labor educativa, institutriz y de penetración social que se extendió en el tiempo copando la atención pública. Muestra de ello es P.H. Olzarán, músico de Estella, que en 1933 organizó una serie de conferencias musicales titulada *Wagner, sus composiciones*. La misma noticia daba aviso de otro cursillo de cantos escolares para el siguiente mes.<sup>37</sup> Las excursiones también fueron algo común<sup>38</sup> como la conocida anual en el mes de mayo a San Juan de Luz-Biarritz.

La gran acogida que tenía esta institución en obreras y maestras<sup>39</sup> se veía en su participación en actos como la festividad de San Francisco Javier. En definitiva, su aportación pública consistía en formar a las obreras para que perfeccionasen su trabajo en las labores del hogar acompañadas por una instrucción cultural, aunque lejos estaba de formarles intelectualmente para su independencia personal o vital.

Con un carácter profesional, cultural y educativo, se encontraba la *Asociación de Estudiantes Católicos de Alumnas Normalistas*<sup>40</sup> de Navarra, constituida en 1924. La asociación marcaba una clara estratificación entre sus socias, que tenían un diferente rango de influencia. Se orientaba a la formación femenina para que ejerciesen su influencia en la sociedad navarra. Se centraba en actos que complementaban la

formación académica y cultural con actividades y cursos. Promovía su participación social a través de un desarrollo en el plano de la personalidad de la mujer.

Acción Católica de la Mujer,<sup>41</sup> que permaneció hasta 1934, consideraba la dimensión del trabajo femenino y pretendía acoger a las obreras para dar solución y mostrar una respuesta unida defendiéndola contra los abusos del patrono. Veía a la mujer como un agente activo que se dedicaba al trabajo fuera de los muros del hogar. Aunaba las reivindicaciones de las mujeres obreras: «representar a la mujer ante la opinión y poderes públicos, recabar estos y de los patronos el cumplimiento de los deberes de justicia y caridad cristianas en cuanto a la jornada, salario y demás condiciones del trabajo femenino. Vigilar el cumplimiento de las leyes sociales referentes al trabajo de la mujer».

Defendía el derecho de la mujer de intervenir en la sociedad y «en la solución de problemas que le afecten con su representación en los organismos correspondientes como las Cámaras de Comercio e Industria, Instituto de Reformas Sociales, etc.» Pretendía imponer el respeto a la mujer en la calle y las fábricas a través de sus campañas.<sup>42</sup>

Acción Católica luchaba por los derechos que los cambios legislativos otorgaban a la mujer y defendía de forma activa su respeto y derechos en los lugares del trabajo y en la esfera pública.

Como asociación estrictamente profesional, en el año 1933, se creó en Navarra la Agrupación Católica de Lavanderas, cuya presidenta era Paula Sarasibar, la secretaria Micaela Gorraiz y las vocales Felisa Valois y Josefa Saldise. Además, en ese año surgieron otras como el Sindicato de Agrupaciones Católicas de Obreras, Agrupación Católica de Dependientas femeninas de Comercio, Agrupación Católica de Confeccionadoras de Ropa blanca, Agrupación Católica de Sastras, Agrupación Católica de Tejedoras, Agrupación Católica de Alpargatistas y Colonia Veraniega para Obreras.

Las obreras habían impreso fuerza en la sociedad a través de su trabajo contribuyendo al tejido productivo en las fábricas, hasta el punto de que el *Sindicato de Acción Católica de Obreras* organizaba cada año la Colonia Veraniega de Obreras,<sup>43</sup> espacio para la formación cultural de estas mujeres. De igual forma, en el año 1936 hubo una eclosión de agrupaciones femeninas católicas.

**Tabla 1.** Asociaciones femeninas en Navarra vigentes durante la Segunda República 1920-1936

Nombre	Año	Localidad
Asociación de Antiguas Alumnas de la Escuela Normal de Maestras	1920	Pamplona
Asociación de Profesoras de Partos	1920-1924	Pamplona
Asociación de Estudiantes Católicos de Alumnas Normalistas de Navarra	1924	Pamplona
Acción Católica de la Mujer	1925-1934	Pamplona
Academia Femenina San Miguel in Excelsis de Navarra	1931-1932	Pamplona
Liga de Mujeres Tudelanas	1931-1937	Tudela
Juventud Católica Femenina de Estella	1932-1937	Estella
Agrupación Católica de Lavanderas	1933-1936	Pamplona



Juventud Católica Femenina	1933	Pamplona
Sindicato de Agremiaciones Católicas de Obreras	1935	Pamplona
Asociación de Estudiantes Católicas	1935	Pamplona
Agremiación Católica de Dependientas Femeninas de Comercio	1935	Pamplona
Agremiación Católica de Confeccionadoras de Ropa Blanca	1935	Pamplona
Agremiación Católica de Sastras	1935	Pamplona
Agremiación Católica de Tejedoras	1935	Pamplona
Agremiación Católica de Alpargateras	1935	Pamplona
Colonia Veraniega para obreras	1935	Pamplona
Unión Diocesana de Mujeres Católicas	1936	Pamplona
Unión Parroquial de Mujeres Católicas de San Nicolás	1936	Pamplona
Unión Parroquial de Juventud Femenina de Acción Católica de la parroquia San Nicolás	1936	Pamplona
Unión Parroquial de Mujeres Católicas de San Juan	1936	Pamplona
Unión Parroquial de Mujeres Católicas de San Lorenzo	1936	Pamplona
Unión Parroquial de Juventud Femenina de Acción Católica de la parroquia de San Lorenzo	1936	Pamplona
Sección Femenina de la Izquierda Republicana «Asistencia Social»	1936	Pamplona

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AGN, Gobierno Civil de Navarra (GCN).

Las asociaciones profesionales femeninas, aunque tenían carácter ideológico marcado principalmente por el catolicismo, permitía dar visibilidad a las mujeres en la esfera pública navarra como grupos organizados en torno al trabajo fuera del hogar.<sup>44</sup> Algo que contribuyó a formar una conciencia de grupo femenina visible. Las reivindicaciones comunes de este entramado de asociaciones reflejaban la fuerza y presencia de la mujer en el ámbito laboral y social.

## 2. Trabajo femenino en Navarra

Principalmente, las navarras ocupaban puestos en el sector terciario: industria textil, servicio doméstico y comercio o, en la agricultura, donde se había dado históricamente (Galán Quintanilla 1980, 209). Al margen de estas, las profesiones liberales de mayor ocupación eran el magisterio, las matronas y las enfermeras (Vázquez Ramil 2014, 49), aunque proporcionalmente las ocupaban un menor número de mujeres debido a que requerían un nivel superior de estudios.

La profesionalización de la mujer y su irrupción en el mercado laboral marcaron el inicio para su emancipación, aunque solía estar ligada a la temporalidad y discriminación salarial puesto que una vez que se contraía matrimonio, se abandonaba y las pocas que continuaban era como complemento al salario del marido (Vázquez Ramil 2014, 49). Influyó, por tanto, la edad en la que se contraía matrimonio, entre los 25 y 29 de media en Navarra (Piérola Navarte 2018, 114).

La formación académica era un requisito fundamental para el acceso de la mujer al trabajo y a las profesiones liberales. No fue hasta la Constitución de 1931 cuando se enfatizó el derecho a la educación primaria para ambos sexos recogida en el artículo 48 (España, BOE 1931). En 1930, en Navarra, el analfabetismo se situaba en el 16,66% de la población (14,4% los hombres y un 18,8% las mujeres), un porcentaje inferior al 33,2% nacional (Ferrer Muñoz 1992, 55).

La legislación republicana respaldó a la mujer en su acceso al trabajo a través de la Ley del Contrato de Trabajo del 21 de noviembre de 1931 que preveía la posibilidad de que las mujeres administraran sus salarios con la autorización del marido o en el caso de separación legal.

### *2.1. Sectores económicos y diferencias territoriales*

La población activa por sexos en Navarra en 1930 era de 122.271 personas (35,5% de la población), de las que 111.260 eran hombres (64,4%) y 11.461 mujeres (6,6%) (Echeverría Zabalza 1994, 40).

La explotación agraria seguía siendo la actividad económica más extendida en la provincia (Ferrer Muñoz 1992, 68). Debido a las retribuciones que recibían las mujeres desde el registro en 1780, se puede ver como históricamente habían trabajado en el campo en tareas como la recolección, siega o plantación para ayudar en la economía familiar (Lana Berasain 2002, 199). Sin embargo, el aperturismo a las profesiones liberales se produjo con la legislación que permitía acceder a la educación a ambos sexos. Aun así, la mujer en las ciudades solía ocuparse del trabajo en el hogar y, las que lo hacían fuera la mayoría era en fábricas y servicios.

### *2.2. El trabajo de la mujer en Pamplona*

Durante el primer tercio del siglo XX se fueron articulando e introduciendo normativas para que el trabajo femenino se regulase de manera sistemática, pasando de ser asalariado a que estuviesen regularizadas sus condiciones de contratación, retribuciones y garantizados sus derechos laborales específicos. Esto se reguló tanto en la propia Constitución republicana en los artículos 33, 40 y 46<sup>45</sup> como en la Ley del Contrato de Trabajo del 21 de noviembre de 1931 que permitía a las mujeres administrar sus salarios con autorización del marido o en caso de separación legal.

El acceso a la formación que se va consiguiendo en ese primer tercio del siglo XX, que permitía a la mujer el estudio de cualquier carrera universitaria, así como la posibilidad de colegiarse y ejercer su profesión, les permitió dar un salto a esos perfiles profesionales restringidos y vetados hasta el momento. En este sentido, la prensa visibiliza los colectivos de mujeres que estaban vinculados a profesiones dedicadas al cuidado como es el caso de las maestras, comadronas o enfermeras. Sin embargo, deja fuera a las mujeres abogadas, médicas, científicas o dedicadas a la Administración que ejercían en esos momentos en Navarra

En esta aproximación al trabajo femenino en Pamplona se puede ver cómo se produjo un ligero acceso femenino al mercado laboral reglamentado y regularizado, aunque la mayoría se dedicaba a sus labores en el hogar. Las mujeres se dedicaron al sector servicios como costureras, lavanderas, sastres, servicio doméstico, etc., Muchas trabajaron en comercios como titulares de sus propios negocios o como obreras en fábricas, a lo que habría que añadir las profesiones liberales, especialmente en dos ramas del saber: educación y sanidad.<sup>46</sup>

Atendiendo a este último grupo, tuvieron especial relevancia las maestras como María Ana Sanz, directora de la Escuela Normal de Maestras, la cual tuvo una influencia en la esfera pública copando un gran número de noticias y atención por parte de la prensa navarra.<sup>47</sup> Las maestras eran un grupo nutrido y relevante debido a que portaban la ideología de la República a la población a través de la escuela pública con las misiones pedagógicas dirigidas a niños y niñas.

Las mujeres pudieron acceder en igualdad de derechos con los hombres a los puestos oficiales que eran parte de la oferta que sacaba el Estado en ese momento gracias al artículo 40 de la Constitución, que eliminaba la discriminación de sexos en puestos oficiales.

Es el caso de Rosaura López de Aizpún, maestra de Pamplona, la cual logró el tercer puesto entre más de un centenar de opositoras, todas maestras nacionales con relevantes servicios procedentes de la Escuela Superior de Magisterio. Aizpún obtuvo plaza como Inspectora de Primera Enseñanza tras presentarse a unas oposiciones en Madrid en las que compitió con otras mujeres.<sup>48</sup>

Imagen 3. Las Nuevas Maestras de Pamplona 1931

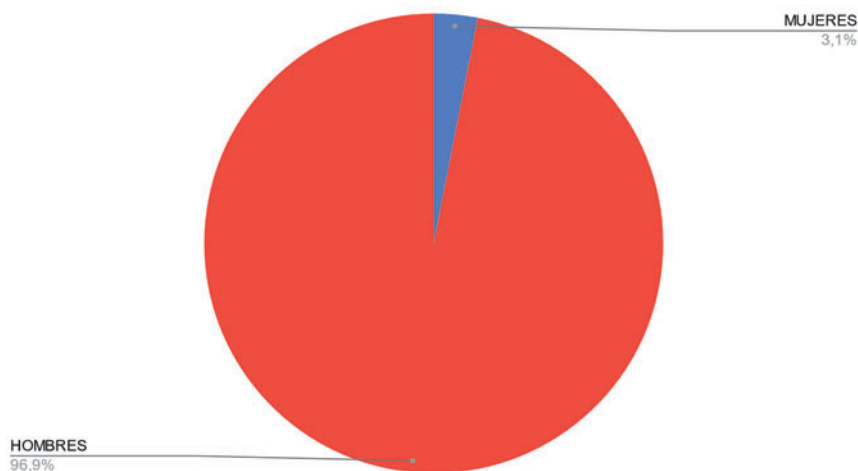


Las nuevas maestras, señoritas Victoria Almarza, M.<sup>a</sup> Jesús Mangado, Amparo Toro, M.<sup>a</sup> del Carmen Iturrola, M.<sup>a</sup> de la Luz Villalba, María Goñi, Carmen Alemán, Juana Irazoz, Carmen Echeverría, Baltasara Calvo, Dolores Urzainqui, Consuelo Unzué, Angeles Gorostieta, Josefa Lasa, Isabel Arroyedo, Victoria Sanz, Eufemia Irurzun, Micaela Marticorena, Daniela Jiménez, Anunciación Ibáñez, Javiara Echeverría, Rosario M. de Morentin, Modesta Aguirre, María Recalde, Donata Alcaiz, Flora Azcarate, Luisa Gutiérrez, Paulina Lugea, Juliana Irazoz, Joaquina Gómez, Esperanza Lerga, Carmen Fontenla, Leonor Gómez, Martina Iribetegui, Caridad Iturria, Clara Iturria, Rosario Diaz, Carmen Villanueva, Regina Aldaz, Romuñilda Zalacoín, Julia Ezcudía, Felicitas Iñiguez, Petra Eraso, Antonia Escudero, M.<sup>a</sup> Cruz Goñi, Eulalia Pérez, Orosia Castellot, Victoria Zubiria, Mercedes Arteta, Celia Egoheaga, M.<sup>a</sup> Josefa Lorenzo, Carmen Labarta, Cusi Elósegui, Manolita Santamaría, Isidora Zandueña, F.<sup>a</sup> Echeverría, Teresa Gómez, María Erpanda, Felicitas Erpanda, Amparo Garcés, Gloria Machifena, M.<sup>a</sup> Jesús Barasoain, Lucía Pabolaza, M.<sup>a</sup> Jesús de Diego, Pilar Espabiloso, Soñá Larumba, Teresa Eraso, Nieves Larumba, Martina Errea, Patra Aizpún, María Maiza, Angeles Gurpegui, María Eraso, Perpetua Larrañoz, Cecilia Arlegui, María Ibañez, Cecilia Aguinaga, Carmen Lecumberri, Patrocinio Zubicoa, Margarita Ateaiza, Encracia Iundain, Teresa Gómez. (Foto Galis).

Fuente: Diario de Navarra 22-05-1931. Pág. 3. Fotografía<sup>49</sup>

La implantación de la legislación republicana hizo que las mujeres accediesen a puestos públicos, lo que permitió su entrada en el Ayuntamiento de Pamplona. De los 55 puestos existentes entre 1931 y 1932, tres estuvieron ocupados por mujeres: Pilar Carrasquilla (profesora de la Academia Municipal de Música), Paula Amocíbar (conserje de la Casa de Socorro) y María Villanueva Unzu (concurrió al puesto de auxiliar administrativo).

**Gráfico 2.** Empleados del Ayuntamiento de Pamplona, 1931-1932



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los empleados del Ayuntamiento de Pamplona 1931-1932. Archivo Municipal de Pamplona<sup>50</sup>

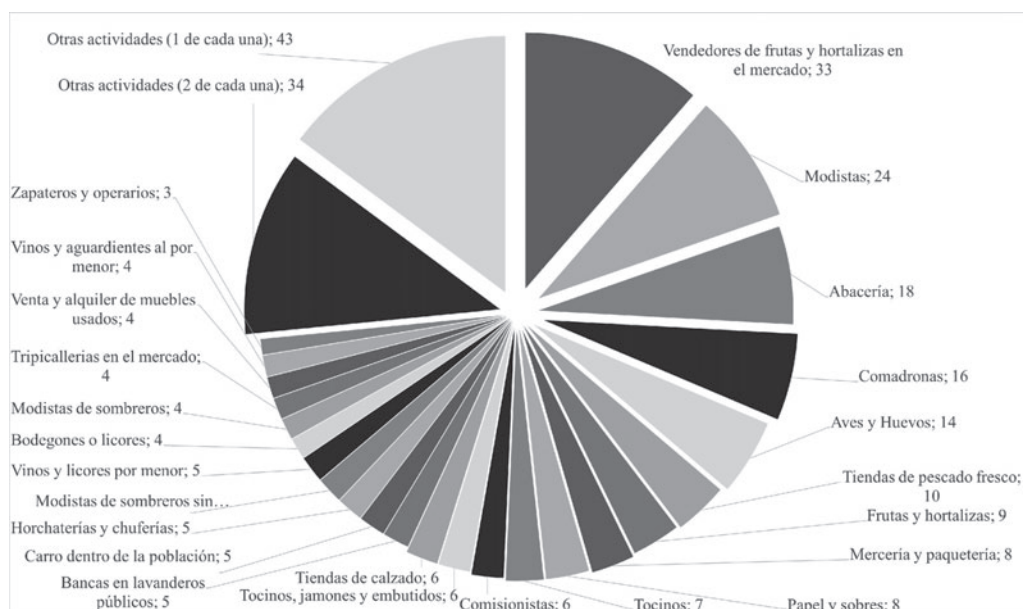
La llegada de la Segunda República coincidió con una crisis económica y política a nivel internacional (Ferrer Muñoz 1992, 70). Hubo ayuntamientos en las ciudades que para atender el paro obrero establecieron bolsas de trabajo. El Ayuntamiento de Pamplona hizo un total de 2333 contratos temporales. Entre ellos figuraba Concepción Fradejas Velasco,<sup>51</sup> de 45 años, a la cual contrataron para trabajar seis días en «los tajos del excelentísimo ayuntamiento», con un sueldo de 5,5 pesetas, cifra relevante, puesto que cobraba lo mismo que sus compañeros varones.

Dentro del sector servicios, si se contempla el Padrón Industrial de la ciudad en el año 1931, había un total de 290 negocios al frente de los cuales se encontraban mujeres titulares de los mismos. Además, debido a los datos de afiliadas en el Sindicato de Obreras de Pamplona, se conoce que había en la ciudad por lo menos 900<sup>52</sup> mujeres obreras trabajando en fábricas.

Los negocios con mayor presencia femenina eran los dedicados a la venta de alimentos, en concreto de frutas y verduras: 33 puestos (11,38%). Les seguían la venta de abacería con 18 (6,2%), aves y huevos 14 (4,8%), pescado fresco 10 (3,4%) y frutas y hortalizas 9 (3,1%).



**Gráfico 3. Negocios al cargo de mujeres como titulares en Pamplona en 1931**



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Industrial (1931)<sup>53</sup>. Archivo Municipal de Pamplona. Archivo Municipal de Pamplona. Otras actividades (1 de cada una): Almacenamiento de abono mineral; Almacenistas de carbón mineral; Alpargatas; Blanqueadores de velas de cera; Broncistas; Caballerías de lujo; Cafés públicos; Cemento, Cal y yeso; Cereales y harinas al por mayor; Cervezas y gaseosas al por menor; Churrerías; Colegios de enseñanza sin internos; Confiteros con tienda; Cordeleros; Despachos de carnes; Droguerías; Fábrica de cervezas; Fábrica de fundición de hierro; Fábrica de harinas; Fábrica de jabón; Fábrica de pan; Fábrica de pastas para sopa; Fabricantes de velas de cera; Fábricas de gaseosas que elaboran; Guantes de piel; Herreros-cerrajeros; Máquinas de chocolate; Máquinas de coser; Molinos Harineros; Opreiros con prensa a mano; Perfumería y ortopedia; Quincalla en puestos fijos; Relojeros; Revendedores de carnes frescas; Ropas hechas con géneros; Sastres surtiendo géneros; Sierras circulares; Tabernas en extramuros; Tocinos; Vendedores de pescado en ambulancia; Venta de sombreros de caballero. Otras actividades (2 de cada una): Caballerías de industria en carro; Camisolines, mangas, etc.; Carbón vegetal y leña; Casa de pupilos; Encuadernadores; Fábrica de hielo; Granos por menor; Libros nuevos; Máquinas de imprimir; Pastelerías; Posadas; Tiendas de abacería; Tostaderos de café para la venta; Vasija ordinaria; Vendedores de carne en ambulancia; Vendedores de motocicletas, bicicletas y accesorios de automóviles; Venta de leche. Otras actividades (4 de cada una): vinos y aguardientes al por menor (4). Otras actividades (5 de cada una): horchaterías y chuferías (5) y vinos y licores al por menor (5).

Aunque otras actividades estén representadas con un porcentaje menor al 3%, la suma de todas ellas es considerable. La principal ocupación femenina estaba relacionada con la venta de comestibles, tanto en sus propias tiendas, como en venta ambulante o en el mercado de la ciudad. También habría que computar en este ámbito las fábricas que elaboraban dichos productos y estaban registradas con el nombre de mujeres, como es la fábrica de fundición de hierro, la fábrica de harinas, dos fábricas de hielo y varias de jabón, de pan, de pastas para sopa, de velas de cera y de gaseosas.

El segundo grupo más relevante es el de las modistas, con 24 registradas, lo cual supone un 8,27%. A dicha clasificación hay que sumar las modistas de sombre-

ros, 4 (1,38%), las modistas de sombreros sin tienda, 5 (1,72%), las tiendas de mercería y paquetería, 8 (2,8%), las cordeleras, 1 (0,35%) y zapateras y operarias, 3 (1,03%), y sastres curtiendo géneros, 1 (0,35%). Un sector bastante en auge y demandado por la mujer no sólo en Pamplona, sino que dicha tendencia también estaba confirmada en España.

También se pueden apreciar las 5 bancas en lavaderos públicos de la ciudad (1,73%), un dato que resulta relevante puesto que dos años después se crearía en la ciudad la *Asociación Católica de Lavanderas*.<sup>54</sup>

Entre las profesiones que aparecen registradas que no tienen que ver con los comercios de la ciudad, hay un claro sesgo de género en aquellas en las que el número de mujeres es inexistente. Es el caso de academias de preparación, agentes de negocios, agentes de reexpedición de mercancías, arquitectos, arrendatarios de arbitrios, casas de banca, contratistas de obras, corredores de comercio, dentistas, farmacéuticos, ingenieros, médicos, practicantes, notarios de tribunales, procuradores de tribunales, profesores de dibujo, profesores de música y veterinarios. Se encuentra una abogada representando el 0,35 % del total, María Lacunza.

Cierran el listado dos casas de pupilos (0,69%), 16 comadronas (5,52%) y seis comisionistas (2,06%). El papel de la educación y de la sanidad es una constante que se repite entre los trabajos más popularizados a los que accedían las mujeres en la época.

**Tabla 2.** Comadronas y Casas de Pupilos en Pamplona 1931

Profesión	Nombre
Casa de pupilos	Juana Jiménez
Casa de pupilos	Viuda de Miguel Yoldi
Comadronas	Josefa Ainciva
Comadronas	María Elía
Comadronas	Josefa Olazurri
Comadronas	Isabel Sarasa
Comadronas	María Goñi
Comadronas	Concepción Irigaray
Comadronas	Emilia Elía
Comadronas	María Larequi
Comadronas	Wenceslao Recalde
Comadronas	Lucía Zabalegui
Comadronas	Margarita Alsua
Comadronas	Pilar Catalán
Comadronas	Dominica Español
Comadronas	Rosa Oteiza
Comadronas	Petra Larasa
Comadronas	Caridad Zapia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Industrial 1931.<sup>55</sup>

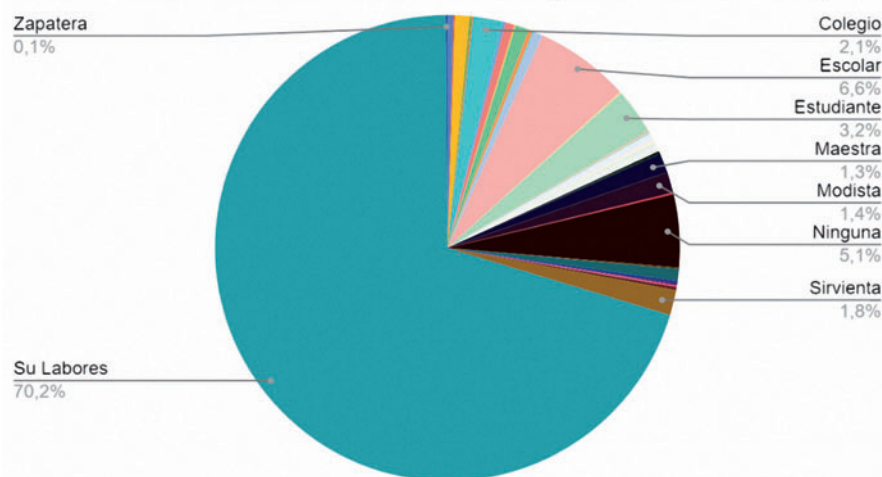
Tanto María Larequi como María Goñi, Josefa Olazurri o Isabel Sarasa formaron parte entre 1922 y 1924 de la junta directiva de la *Asociación de Partos* que se creó en la ciudad, por lo que su trayectoria era dilatada. Con lo que respecta a las





Este panorama del trabajo de la mujer solamente abarca aquellas profesiones que por su naturaleza debían estar registradas en el padrón industrial. Sin embargo, queda fuera del mismo un gran número de profesiones; por ello y a modo ilustrativo se pretende presentar mediante muestras del primer distrito correspondiente a la parte antigua de Pamplona la dedicación laboral de la mujer.

Gráfico 5. Muestreo de la dedicación laboral de la mujer en Pamplona



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de 1935 de Pamplona.<sup>57</sup>

Como cabría esperar, de las 985 mujeres incluidas en la muestra, la mayoría, el 70,2 %, se dedicaba a «Sus labores». Sin embargo, fue en esta etapa cuando comenzó el acceso paulatino de la mujer al trabajo fuera del hogar de manera reglada, lo cual refleja 1/3 de la ocupación femenina. Como puede verse en el gráfico, una vez más, las profesiones más extendidas entre las mujeres eran las sirvientas, modistas, maestras y enfermeras. Estas últimas figuran como religiosas en el mismo domicilio: Pilar Sainz Dueñas, Petra Arizu Zuelt, Florencia Cibirieu Ayesa, Josefa Errea Zabalza, Brígida Igea Delgado y Adela Abad López. Además, es relevante señalar que la mujer comienza a acudir a la enseñanza no sólo básica y primaria, sino que también seguía formándose en estudios superiores. Se muestra como estudios más concurridos Magisterio, aunque María de la Concepción Erviti Seminario era estudiante de Perito Mercantil, Carmen Barros Salvatierra de comercio o el caso de Deogracias Berruezo Ibarrola que se encontraba al cargo de la Guardería Municipal.

### *2.3. Acceso a nuevas profesiones: correos, notaría y registradoras de la propiedad*

El Decreto del 29 de abril de 1931 permitía a la mujer opositar a notariado y a registradora de la propiedad. Algo que no llamó la atención de la prensa navarra, exceptuando *La Voz de Navarra*<sup>58</sup> que recogía el día 31 de abril la noticia:

«Acceso de la Mujer a Notariado y Registros. El Ministro de Justicia dio cuenta de que llevaba a la reunión ministerial [...] el decreto dando acceso a la mujer a las carreras de Registros y Notariado».

Que esta información tuviese poca cabida dentro de la prensa no sólo se restaba importancia al cargo y avance de la mujer en el terreno, sino que se creaba también un silencio en la opinión pública, dejando a la mujer navarra al margen de la conciencia de dichas novedades. Lo mismo ocurre con el Decreto del 13 de mayo de 1932, sobre el acceso a la Secretaría de Juzgados Municipales, del que no aparece rastro en la prensa consultada.

En 1932 se convocaron las Oposiciones de Auxiliar Administrativo, de las que se hizo eco en portada *La Voz de Navarra*<sup>59</sup> el día 2 de julio de 1932 con el correspondiente extracto de la sesión municipal. A dichas oposiciones se presentó María Villanueva Unzu, aunque no consiguió sacar la plaza que fue asignada a Don José Aritz Vidente. Fue la única mujer que se presentó candidata a estas oposiciones, compitiendo contra cinco varones.<sup>60</sup>

En el Cuerpo de Correos, por su parte, también se implantaron reformas relativas al acceso de la mujer a puestos hasta entonces restringidos a los hombres. En este caso, la prensa navarra sí que recogió la noticia. *El Pensamiento Navarro*<sup>61</sup> el uno de agosto de 1931 publicó el cambio de nombre de los empleos femeninos en dicho cuerpo, se suprimía el título de auxiliares femeninos y se llamarían Telegrafista Mayor, Telegrafista Primera, etc. *La Voz de Navarra*<sup>62</sup> apuntaba el salario de los miembros de Correos, que sería el mismo para hombres y mujeres.

La mujer podía acceder a los diferentes cargos del Cuerpo de Correos de igual forma que el hombre, con un sueldo igual para ambos sexos, al igual que las horas de trabajo empleadas. Para poder llegar a esa igualdad con el varón, que permitía la ley, era necesario estar en posesión del título de Bachiller o alguno similar. El acceso a la enseñanza media y superior era la única forma de garantizar la paridad entre ambos. Por ello, para que pudiese materializarse lo que recogían las leyes sobre el papel, debía promoverse la educación femenina que permitía el acceso a estos puestos liberales.

#### *2.4. El seguro de maternidad*

La legislación republicana no sólo regulaba el trabajo en líneas generales, sino que en su artículo 46 contemplaba el trabajo como una obligación social protegida por las leyes. Regulaba los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro, vejez, invalidez, muerte, el trabajo de las mujeres y, especialmente, la protección de la maternidad.

El grueso de la población femenina se concentraba en trabajos del sector terciario o del secundario, con el trabajo de las obreras en las fábricas. El problema surgía cuando contraían matrimonio y abandonaban las fábricas para dedicarse a las tareas del hogar. Que no tuviesen amparo legal ni económico durante el embarazo y el

parto provocaba una brecha entre la mano de obra masculina y femenina con su consecuente acceso desigual al trabajo. Subyace la desigualdad estructural fruto de la moral dominante en su concepción de los deberes inalienables de las mujeres. Estos trabajos de cuidados y sostenimiento de la vida seguían siendo asumidos por las mujeres de manera existencialista sin cuestionamiento alguno.

El derecho normativo republicano instauró derechos sociales progresistas que estaban por encima de la Normativa Internacional del Trabajo, como es el caso del Convenio sobre la Protección de la Maternidad, materializado en el conocido como Seguro de Maternidad (Merino Hernández 2016, 142). La legislación se adelantaba décadas a lo que posteriormente fue la baja de maternidad y el derecho a recibir retribución económica durante dicho tiempo. El decreto se aprobó el día 26 de mayo de 1931 y entró en vigor el día 1 de octubre de ese mismo año.<sup>63</sup>

Los fines del seguro eran garantizar la asistencia facultativa y los recursos necesarios para sobrevivir durante el descanso obligatorio. Las beneficiarias eran las asalariadas de entre 16 y 49 años de edad que cotizasen en el retiro obrero. También acogía a las trabajadoras a domicilio, pero no a las empleadas del servicio doméstico.

El tercer artículo reunía los beneficios del seguro:

1. Servicios de carácter sanitario: asistencia domiciliaria (médico, comadrona y visitadoras con las medicinas precisadas), y asistencia complementaria por enfermedades relacionadas con el embarazo.

2. Indemnización por descanso proporcional al tiempo de cotización al seguro durante los tres años anteriores al parto (15 ptas. al trimestre).

3. Utilización gratuita de las Obras de Protección a la Maternidad y la Infancia.

4. Subsidio de lactancia hasta un máximo de 50 ptas. por 10 semanas. La madre recibía 5 ptas. si daba leche directamente a su hijo y si había abonado las cuotas correspondientes al seguro.

5. Indemnizaciones especiales en caso de enfermedades del hijo, parto múltiple o ausencia al trabajo por plazo superior al reglamentario cuando los fondos lo permitiesen.

El patrono que no inscribía a la obrera estaba obligado a pagar la indemnización de descanso, la parte correspondiente a la multa y todos los beneficios que pidiese.

La asistencia facultativa obligatoria no en el parto, sino en los meses posteriores al nacimiento del bebé supuso, además de un beneficio tanto para la salud del recién nacido como para la de la madre, grandes oportunidades laborales para las matronas que verían una mejora en su trabajo, puesto que se ampliaba su labor más allá de la asistencia en el parto (Merino Hernández 2016, 143).

De forma paralela al seguro, en 1930 en Navarra existía la Casa de Maternidad, en cuyo servicio había entonces diez Hermanas de la Caridad y una comadrona. En este tiempo se nombraron dos comadronas más tras un concurso-oposición (Erdozáin Azpilicueta 2019, 3). Como se puede ver en el padrón industrial tanto

de 1931 como de 1933, las comadronas que trabajaban en hogares particulares eran uno de los colectivos de mujeres trabajadoras más significativos de Pamplona, pasando del 5,3 % en 1931, lo que suponía la tercera profesión más practicada, al 3,4 % en 1933, la quinta.

Todas ellas dedicadas al cuidado y a la asistencia sanitaria de la mujer tras el parto. El nuevo seguro suponía el complemento de asistencia social a la mujer que, además de protegerla con respecto al patrono, le permitía conservar no sólo su puesto de trabajo. Un complemento a instituciones como los Dispensarios Materno-infantiles, Consultorios de Lactantes, Gotas de Leche, Institutos de Higiene y Guarderías (Erdozáin Azpilicueta 2019, 4).

Las noticias que llegaban de Madrid sobre este seguro las fue recogiendo *Diario de Navarra*. Hubo numerosas noticias desde las primeras intervenciones del Ministro de Trabajo,<sup>64</sup> la aprobación de la primera parte del decreto<sup>65</sup> o las condiciones del Seguro de Maternidad en portada.<sup>66</sup> Así la mujer navarra podía ser consciente de todos los beneficios que le otorgaba el seguro, los derechos de cada trabajadora y la forma de inscribirse en él.

El día uno de octubre, cuando entró en vigor el Seguro de Maternidad, se recordaban también las cuotas que las obreras y patronos debían abonar para poder acceder a los beneficios del seguro.<sup>67</sup> Era una cuota de 3 pesetas y 75 céntimos que debía pagarse por patrono y obrera. 1,90 ptas. era aportada por el patrono y 1,85 ptas. por la obrera. Las aportaciones del estado eran 50 pesetas por parto y un máximo de 50 pesetas durante la lactancia. Esto suponía que los patronos prefiriesen bien no contratar mujeres, bien contratar mujeres jóvenes que no fueran madres, con lo que la desigualdad estructural en la contratación de mujeres con hijos se perpetuaba. Dado que los salarios de las obreras o trabajadoras poco cualificadas (falta de acceso laboral específica para su promoción de puesto) eran más bajos que los de los hombres, en la unidad familiar, era obvio qué persona debía asumir por cuestión económica el trabajo doméstico dejando su trabajo. En la mayoría de casos, las obreras y trabajadoras de servicios y transformación manual, acababan en el trabajo asalariado no reglamentado realizado en el ámbito doméstico como complemento económico al salario principal de los hombres de la unidad familiar

Un seguro moderno que permitía avanzar en materia de conciliación de trabajo de la mujer fuera de su hogar y la compatibilidad con la maternidad. En otros países de Europa como Bélgica, Alemania, Inglaterra o Francia tenían seguros parecidos, pero aquí en España tuvo un gran rechazo porque solían trabajar las mujeres solteras y en el momento del matrimonio abandonaban el puesto. En Navarra la pequeña industria daba ocupación a la mujer en fábricas de curtidos, hilados o cartonaje. Además, estaban los talleres de modistas o el servicio doméstico, pero en su casi totalidad eran solteras.<sup>68</sup>

Comenzaron a surgir un gran número de huelgas por el pago de dicha cuota en numerosas fábricas donde la mano de obra femenina estaba presente de manera

considerable. Severino Aznar firmaba en *Diario de Navarra*<sup>69</sup> un artículo en el cual recogía las protestas de las obreras que amenazaban con ir a la huelga si no se revocaba el seguro y denunciaban que este seguro no miraba por el bien de las obreras sino por el de sus patronos.

En Navarra, el Sindicato de Obreras, del que formaban parte 925 asociadas, veinte años antes de este Seguro de Maternidad ya había solicitado en sus estatutos que hubiese un subsidio de maternidad proporcionado al número de hijos. Este sindicato, que era el único de organización obrera femenina autónoma, recogía el sentir de las mujeres y su presidenta, Lucía Lusarreta,<sup>70</sup> se mostraba muy contraria a este seguro que consideraba ineficaz. La principal razón era que constituía un perjuicio económico para las obreras debido a la cuota que se imponía.

Para que este seguro tuviese una implantación real en la sociedad navarra era necesario un cambio en la mentalidad y educación de la mujer para que no abandonase su puesto de trabajo una vez que contraía matrimonio. Lusarreta mostraba como solamente el 2% de las mujeres obreras continuaban trabajando después del matrimonio y aseguraba que ninguna asociada casada trabajaba en el taller o fábrica y añadía que en Pamplona había muy pocas mujeres casadas que trabajasen.

Estas reivindicaciones tuvieron su difusión por toda España, aunque a pesar de ser el preámbulo de lo que décadas después sería la Seguridad Social, no fue bien acogido por la obrera que no comprendía la necesidad de ese amparo legal. Había un desfase entre la legislación que contemplaba a la mujer como una trabajadora más en las fábricas y talleres tras el matrimonio y la realidad social en la que dicho trabajo no se producía después del mismo.

Para que hubiese tenido éxito debía de haber en la conciencia general y, en concreto, de la clase obrera, la necesidad del trabajo femenino como medio de subsistencia esencial para la emancipación salarial e integral de la mujer. Esta moral, en la cual el trabajo femenino debía acabar con el inicio de la vida conyugal,<sup>71</sup> que consideraba que la mujer debía prestar su trabajo en casa y salir debía impedirse puesto que se descuidaba la domesticidad.

Las mujeres, principalmente de ideología conservadora o nacionalista, empezaron a configurarse como sujetos activos en la esfera pública. Salto que se evidenció en el trato de temas y su presencia en la prensa. Se configuró un discurso en el que la mujer tomaba un papel de participación pública, al tiempo que convivía con la feminidad tradicional. Se daban avances en la esfera pública a raíz de la educación y la legislación republicanas.

La República contribuyó a la incorporación de la mujer al mundo laboral principalmente en el sector servicios y a su pertenencia a asociaciones o sindicatos que le permitiesen luchar por determinadas causas comunes en el espacio público siendo sujetos de pleno derecho, igual que los varones. Aun así, se dio un desfase en muchos casos como en el Seguro de Maternidad entre la legislación republicana y la mentalidad de la época que estaba entroncada en la tradición. En Navarra, convivió



una mayor participación activa de la mujer en el espacio público fuera del hogar, al tiempo que se conciliaba con el cuidado familiar en el hogar y se defendían los valores tradicionales como la religión.

## NOTAS

1. «Está vigente la Ley de Asociaciones», *El Pensamiento Navarro*, 17-09-1932, p. 4.
2. Ribera, Sakana y Oeste de Tierra Estella (García-Sanz Marcotegui 2009).
3. «Las Margaritas», *El Pensamiento Navarro*, 14-05-1931, p. 2.
4. «Asociación de Margaritas», *El Pensamiento Navarro*, 31-05-1931, p. 3, y 02-08-1931, portada.
5. Dolores Baleztena, «Para las Margaritas de Navarra», *El Pensamiento Navarro*, 03-11-1932, portada.
6. «Conferencia para las margaritas», *El Pensamiento Navarro*, 10-11-1933, p. 2.
7. «Notas tradicionalistas», *Diario de Navarra*, 20-03-1932, p. 2.
8. «Los actos de hoy en Cegama», *Diario de Navarra*, 15-05-1932, p. 7.
9. «Notas tradicionalistas», *Diario de Navarra*, 17-06-1932, p. 3.
10. «Notas tradicionalistas», *Diario de Navarra*, 29-03-1932, p. 3.
11. «Notas tradicionalistas», *Diario de Navarra*, 27-03-1932, p. 3.
12. «Inauguración del Círculo de Cegama», *Diario de Navarra*, 14-05-1932, p. 4.
13. «La fiesta de la Agrupación Escolar Tradicionalista», *Diario de Navarra*, 8-03-1932, p. 9.
14. «De los Actos del Domingo. Discurso de la señorita Carmen Villanueva», *El Pensamiento Navarro*, 10-03-1932, p. 4.
15. «Acción Católica. Por nuestros altares», *El Pensamiento Navarro*, 31-10-1931, p. 12.
16. «Reunión para señoras y señoritas en Sangüesa», *El Pensamiento Navarro*, 25-12-1931, portada.
17. «Oremus pro pontífice. En el día del papa», *El Pensamiento Navarro*, 12-02-1932, p. 12.
18. «Acción Católica de la mujer», *El Pensamiento Navarro*, 02-05-1933, p. 2.
19. Véase (Chueca 1999).
20. «A la mujer navarra», *La Voz de Navarra*, 4-10-1931, portada.
21. «Inauguración de *Emakume Abertzale Batza* en Leitza», *La Voz de Navarra*, 03-06-1932, portada e «Inauguración de *Emakume Abertzale Batza* en Leitza», *La Voz de Navarra*, 07-06-1932, p. 4.
22. «De Baztán. De una asociación en proyecto», *La Voz de Navarra*, 06-11-1931, p. 8.
23. «De Estella», *La Voz de Navarra*, 03-02-1931.
24. Esta construcción de la identidad femenina según la moral católica también puede verse en las enseñanzas difundidas por otras asociaciones profesionales, como la *Asociación de Antiguas Alumnas de la Normal de Pamplona*, así como por su *Escuela del Hogar de Obreras*.
25. Archivo General de Navarra. GCN, Caj. 51, N. 8.
26. *Ibidem*, Caj. 76, N. 2.
27. *Ibidem*, Caj. 52, N. 32.
28. *Ibidem*, Caj. 18, N. 197.
29. *Ibidem*, Caj. 18, N. 197.
30. *Ibidem*, Caj. 18, N. 197.
31. *Ibidem*, Caj. 18, N. 197.
32. Archivo General de Navarra. GCN. Caj. 48, N. 7.
33. *Ibidem* (AGN), GCN. Caj. 37714-9.
34. Véase (Guibert Navaz 1983).
35. *Diario de Navarra*, 18-10-1932, p. 3. Fotografía de Galle.
36. AGN, GCN, Caj. 37714-9.
37. «Asociación de Antiguas Alumnas», *Diario de Navarra*, 29-03-1933, p. 6.
38. «Una Excursión», *Diario de Navarra*, 29-04-1931, p. 3.
39. «Función en honor de San Francisco Javier», *La Voz de Navarra*, 2-12-1932, portada.
40. AGN, GCN, Caj. 48, N. 27.
41. Archivo General de Navarra, GCN, Caj. 50, N. 9.
42. *Ibidem* GCN, Caj. 50, N. 9.
43. «Del Sindicato de Acción Católica de Obreras», *El Pensamiento Navarro*, 19-07-1931, p. 5.
44. Trabajos vinculados a servicios urbanos, domésticos, labores asistenciales y de cuidados, comercio, enseñanza, artesanía, agrarios y de transformación, operarias fabriles, de administración.
45. Véase Constitución de la Segunda República (1931, 11-13).
46. Archivo Municipal de Pamplona, Padrón Industrial (1931), vol. 1, N. 2. *Ibidem* (1933), vol. 1 y 2. N. 3. *Ibidem*. Padrón Municipal de 1935 de Pamplona. Distrito 1º. Secciones 1 a 51.

47. «Por Doña María Ana Sanz y Huarte», *Diario de Navarra*, 11-12-1931, p. 1.
48. *Diario de Navarra*, 9-11-1932.
49. *Diario de Navarra*, 22-05-1931, p. 3.
50. Archivo Municipal de Pamplona. Leg. 44. N. 1. Leg. 45, N. 1-20. Leg. 46, N. 1-5.
51. Además, había otros puestos de servicios externalizados que dependían del ayuntamiento, como las señoras de la limpieza contratadas por el mismo. En este sentido, se observa como en 1932 en el Consultorio Municipal de Niños, había una encargada de limpieza, Dña. Vicenta Gorraiz. Asimismo, en los baños públicos del ayuntamiento había lavanderas trabajando como son María Zunzarren (1931-1932), Nicolasa Noáin (1931), Concepción Braco (1931-1932), Jacinta Itoz (1931-1932), Fernanda Echeverría (1931) y Clementa Sánchez (1933). Fuente: Archivo Municipal de Pamplona. Leg.107, N. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 27.
52. «Una instancia del Sindicato de Obreras al Ministro de Trabajo», *Diario de Navarra*, 18-11-1931, p. 3.
53. Archivo Municipal de Pamplona, Padrón Industrial, vol. 1, N. 2.
54. Archivo General de Navarra, GCN, Caj. 52, N. 41.
55. Archivo Municipal de Pamplona, Padrón Industrial (1931), vol. 1, N. 2.
56. Archivo Municipal de Pamplona. Padrón Industrial (1933), vol. 1 y 2. N. 3.
57. Archivo Municipal de Pamplona. Padrón Municipal de 1935 de Pamplona. Distrito 1º. Secciones 1 a 51.
58. *La Voz de Navarra*, 31-04-1931, p. 3.
59. *La Voz de Navarra*, 02-07-1931, p. 1.
60. Archivo Municipal de Pamplona. Leg. 44. N. 1. Leg. 45. N. 1-20. Leg. 46. N. 1-5.
61. «Los sellos de correos», *El Pensamiento Navarro*, 01-08-1931. Contraportada.
62. *La Voz de Navarra*, 05-07-1932, p. 3.
63. Decreto del Seguro de Maternidad implantado el 26 de mayo de 1931 (Previsión 1931).
64. «Antes del Congreso», *Diario de Navarra*, 09-05-1931, p. 4.
65. «Trabajo», *Diario de Navarra*, 21-05-1931, p. 5.
66. «Seguro de Maternidad», *Diario de Navarra*, 25-09-1931, p. 1.
67. «Hoy entra en vigor la ley del Seguro de Maternidad», *Diario de Navarra*, 01-10-1931, p. 2.
68. V. Juaristi, «El Seguro de Maternidad», *Diario de Navarra*, 14-10-1931, p. 2.
69. Severino Díaz, «Las obreras y el Seguro de Maternidad», *Diario de Navarra*, 01-01-1932.
70. «Una instancia del Sindicato de Obreras al Ministro de Trabajo», *Diario de Navarra*, 18-11-1931, p. 3.
71. Se respaldaba con la difusión de la Encíclica del Papa Pío XI en relación al salario familiar: «Salario Familiar», *El Pensamiento Navarro*, 13-06-1931, p. 4.

## FUENTES

1. Fuentes Documentales
  - 1.1. Archivo Municipal de Pamplona
  - 1.2. Archivo General de Navarra
    - 1.2.1. Registro de Asociaciones de Navarra
2. Fuentes Hemerográficas
  - 2.1. Hemeroteca de Diario de Navarra
    - 2.1.1. Diario de Navarra (1931-1933)
  - 2.2. Hemeroteca del Archivo Municipal de Pamplona
    - 2.2.1. La Voz de Navarra (1931-1933)
    - 2.2.2. El Pensamiento Navarro (1931-1933)
3. Fuentes digitales:
  - 3.1. BOE
  - 3.2. Previsión, I. N. (1931). Instituto Nacional de Previsión. Obtenido de: [https://bvingesa.mspsi.es/bvingesa/es/consulta/resultados\\_navegacion.cmd?id=18933764&forma=ficha&posicion=6](https://bvingesa.mspsi.es/bvingesa/es/consulta/resultados_navegacion.cmd?id=18933764&forma=ficha&posicion=6)

## BIBLIOGRAFÍA

- BRANCIFORTE, L. (2015): «Experiencias plurales del feminismo en el primer tercio del siglo pasado: un balance de la historiografía reciente», *Revista de Historiografía* (Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja) (22): 235-253. [www.uc3m.es/revhisto](http://www.uc3m.es/revhisto).
- BRAVO SUESKUN, C. (2012): *De la domesticidad a la emancipación. Mujeres en la sociedad navarra (1961-1991)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- CHUECA, J. (1999): *El nacionalismo vasco en Navarra: 1931-1936*. Bilbao: Universidad del País Vasco: Servicio Editorial.
- ECHEVERRÍA ZABALZA, J. (1994): «Antecedentes de la Navarra Actual. Algunos elementos sobre la estructura social de Navarra de los dos primeros tercios del siglo XX», *Gerónimo de Uztariz* (9-10), pp. 31-54.
- ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. (2019): «Cuidadoras y Sanitarias», *De Mujeres y Documentos*, 11.
- FERRER MUÑOZ, M. (1992). *Elecciones y Partidos Políticos en Navarra durante la Segunda República*. Pamplona: Lente, S.A.
- GALÁN QUINTANILLA, M. A. (1980): *La mujer a través de la información en la II República española*. Madrid: Universidad Complutense.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. (2009): *El voto femenino y las elecciones municipales de 1933 en Navarra*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- GUIBERT NAVAZ, M. E. (1983): *Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- LANA BERASAIN, J. M. (2002): «Jornales, salarios, ingresos. Aproximación a los salarios reales en la navarra rural 1785-1945», en MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (ed.), *El nivel de vida en la España rural siglos XVIII-XX*, de, 183-234. Alicante: Universidad de Alicante.
- LLONA GONZÁLEZ, M. (1998): «El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos», *Vasconia*, 25, pp. 283-299.
- MERINO HERNÁNDEZ, R. M. (2016): *La Segunda República, una coyuntura para las mujeres españolas: Cambios y permanencias en las relaciones de género*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Tesis doctoral.
- MORENO SECO, M. (2001): «Mujeres y religiosidad en la España contemporánea», en Caporale Bizzini, S. y Montesinos Sánchez, N. (eds.): *Reflexiones en torno al género. La mujer como sujeto de discurso*. Alicante: CEM-Universidad de Alicante.
- NASH, M. (2006): *Rojas: las mujeres republicanas en la guerra civil*, Taurus.
- ORTEGA LÓPEZ, T. M. (2008): «Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914-1936)», *Ayer*, n.º 71, pp. 53- 83.
- PIÉROLA NAVARTE, G. (2018): *Mujer e ideología en la dictadura Franquista. Navarra (1939-1960)*. Arre: Pamiela.
- SALOMÓN, P. (2000): «Mujeres, religión y anticlericalismo en la España contemporánea: ¿para cuándo una historia desde la perspectiva de género?», en ÁLVAREZ, A. y otros (coords.): *El siglo XX: balances y perspectivas*. Valencia: Universitat de Valencia, Fundación Cañada Blanch.
- VÁZQUEZ RAMIL, R. (2014): *La mujer en la Segunda República*. Madrid: Akal.

## RESUMEN

Este trabajo tiene como propósito mostrar la impronta que los cambios legislativos del Bienio Reformista (1931-1933) tuvieron en el proyecto vital de las mujeres. Estas nuevas medidas aprobadas por el gobierno republicano provocaron la movilización de las navarras, que salieron de sus hogares para formar parte de la esfera pública. Se produjo una toma de conciencia como grupo que llevó a una proliferación del asociacionismo político, religioso y laboral. Este último, fruto del tejido productivo que existía en Navarra y, en concreto, en Pamplona. Mención especial merece el Seguro de Maternidad, que mantenía a la mujer durante el embarazo y parto para propiciar que no abandonase el trabajo. Esta medida mostraba un desfase entre la ley y la mentalidad de las navarras que no veían su beneficio y la rechazaron puesto que la mayor parte dejaba de trabajar al casarse.

Para realizar un análisis completo de la realidad se combinaron fuentes hemerográficas a través de la prensa de la época: *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* y *La Voz de Navarra*, así como fuentes primarias en el Archivo General de Navarra y el Archivo Municipal de Pamplona. La confluencia de estas fuentes permite acercarse a la realidad de la mujer y su participación en la esfera pública navarra.

Las siguientes líneas muestran cómo la religiosidad y la fuerza de las derechas hizo que naciese un feminismo católico que produjo la creación de asociaciones políticas o religiosas cuyo fin era que las mujeres tomaran una parte activa en la defensa pública de estos valores. Aunque la mujer no se desligó de su rol tradicional, comenzó su participación en diferentes ámbitos en la esfera pública. Un salto que tuvo una gran influencia social tal y como lo evidencia la prensa.

**Palabras clave:** mujer, Navarra, esfera pública, asociacionismo, trabajo, Segunda República, empoderamiento.

## LABURPENA

Lan honen helburua da Biurteko Erreformistaren (1931-1933) lege-aldaketek emakumeen bizi-proiektuan izan zuten arrastoa erakustea. Gobernu errepublikarrak onartutako neurri berri horiek Nafarroako emakumeen mobilizazioa eragin zuten, eta etxetik irten ziren eremu publikoaren parte izateko. Kontzientzia hartu zuten talde gisa, eta, horren ondorioz, asoziazionismo politikoa, erlijioso eta laborala ugaritu egin ziren. Azken hori Nafarroan eta, zehazki, Iruñean zegoen ekoizpen-sarearen emaitza izan zen. Aipamen berezia merezi du Amatasun Aseguruak, haurdunaldian eta erditzean emakumeak mantentzeaz arduartzen baitzen, lana utz ez zezaten. Neurri horrek legearen eta Nafarroako emakumeen pentsamoldearen arteko desoreka erakutsi zuen; emakume gehienek ez zioten onurarik ikusten eta baztertu egin zuten, gehienek lan egiteari uzten baitzioten ezkontzean.

Errealitatearen azterketa osoa egiteko, iturri hemerografikoak konbinatu dira garaiko prentsaren bidez: *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* eta *La Voz de Navarra*, baita Nafarroako Artxibo Orokorreko eta Iruñeko Udal Artxiboko lehen mailako iturriak ere. Iturri horien arteko eraketak orduko emakumeen errealitatera hurbiltzea eta Nafarroako eremu publikoan izan zuten parte hartzea aztertzea ahalbidetzen du.

Hurrengo lerroek erakusten dute erlijiotasunaren eta eskuindarren indarraren ondorioz feminismo katoliko bat sortu zela, eta horren ondorioz elkarte politiko edo erlijio-

soak sortu zirela, emakumeek balio horien defentsa publikoan aktiboki parte har zezaten. Emakumeak bere rol tradizionaletik aldentu ez zen arren, eremu publikoan hainbat eremutan parte hartzen hasi ziren. Jauzi horrek eragin handia izan zuen gizartearen, prentsak agerian uzten duen bezala.

**Hitz gakoak:** emakumea, Nafarroa, esfera publikoa, asoziazionismoa, lana, Bigarren Errepublika, ahalduntzea.

#### ABSTRACT

This The purpose of this work is to illustrate the imprint that the legislative changes of the Reformist Biennium (1931-1933) had on women. These new measures approved by the republican government provoked the mobilization of Navarrese women who left their homes to form part of the public sphere. There was an awareness as a group that led to a proliferation of political, religious and labor associations. This last, fruit of the productive framework that existed in Navarra, specifically in Pamplona. All this accompanied by the Maternity Insurance that supported the woman during pregnancy and childbirth to encourage her not to leave work. This measure showed a gap between the law and the mentality of the Navarrese woman, who did not see the benefit of it and rejected it since most of them stopped working when they married.

In order to carry out a complete analysis of the reality, both hemerographic sources were combined through the press of the time: *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* and *La Voz de Navarra*, as well as primary sources in the General Archive of Navarra and the Municipal Archive. from Pamplona. The confluence of these sources allows us to approach the reality of women and their participation in the Navarrese public sphere.

The following lines show how religiosity and the strength of the right wings gave rise to a Catholic feminism that led to the creation of political or religious associations whose purpose was for women to take an active part in the public defense of these values. Although the woman did not detach herself from her traditional role, she began to participate in different areas in the public sphere. A jump that had a great social influence as evidenced by the press.

**Keywords:** woman, Navarra, public sphere, associationism, work, Second Republic, empowerment.